

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de la Razón que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se concedió y declaró la cancelación de las Patentes de Notario Titular y Notario Suplente de la Notaría Pública Número Seis, del Distrito Judicial de Tepeaca



Publicación de la Razón que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se concedió y declaró la cancelación de las Patentes de Notario Titular y Notario Suplente de la Notaría Pública Número Seis, del Distrito Judicial de Tepeaca

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

28/ago/2020 PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se concedió y declaró la cancelación de las Patentes de Notario Titular y Notario Suplente de la Notaría Pública Número Seis, del Distrito Judicial de Tepeaca, con Sede en San José Chiapa, Puebla, expedidas a nombre de los Licenciados Gilberto Suárez Machado y Edwin Essiambre Sulvarán.

CONTENIDO

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA:..... 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO 3
 TERCERO 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA:

PRIMERO

Conforme al artículo 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, así como el artículo 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla vigente y con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y por acuerdo tomado por el Ejecutivo del Estado; la Consejería Jurídica es la autoridad competente en sustitución de la Secretaría General de Gobierno:

Se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Tepeaca, con Sede en San José Chiapa; Puebla, actos que fueron realizados en presencia del Presidente y Secretario Suplente del Consejo de Notarios, formándose expedientillo al respecto.

SEGUNDO

En términos de los artículos 142 fracción I y 143 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, y con fundamento en los términos del considerando VII, así como el punto tercero y séptimo de los resolutivos del acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte y bajo el expediente número DGN-N-19/2019 SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DEL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA CON SEDE EN SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA, A NOMBRE DEL GILBERTO SUARÉZ MACHADO.

ASI MISMO SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DEL NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA CON SEDE EN SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA, A NOMBRE DEL EDWIN ESSIAMBRE SULVARÁN.

TERCERO

Publíquese EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, así como dar aviso a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar por medio de esta Dirección de Archivo de Notarías.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se concedió y declaró la cancelación de las Patentes de Notario Titular y Notario Suplente de la Notaría Pública Número Seis, del Distrito Judicial de Tepeaca, con Sede en San José Chiapa, Puebla, expedidas a nombre de los Licenciados Gilberto Suárez Machado y Edwin Essiambre Sulvarán; publicada en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 28 de agosto de 2020, Número 20, Segunda Sección, Tomo DXLVI).

La Directora del Archivo de Notarías. **MAESTRA BELINDA GUADALUPE PASTOR GARCÍA.** Rúbrica.